BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 5 DE NOVIEMBRE DE 1987 Número 253

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Orden de 26 de octubre de 1987 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se dictan normas para la aplicación de las ayudas a la lucha contra la tristeza y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos. 4529

Orden de 20 de octubre de 1987 por la que se autoriza a doña María Teresa Abad Pérez para la explotación comercial de un establecimiento de acuicultura, para el cultivo de marisco. 4531

3. Otras Disposiciones

CONSEJERIA DE CULTURA, EDUCACION Y TURISMO

Resolución de la Dirección Regional de Cultura, por la que se incoa expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural a favor del inmueble conocido como «La Comunidad de Regantes de Lorca», sito en calle Corredera de Lorca. 4531

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia. 4532

Información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Junta Compensación E.D. ciudad n.º 5. 4532

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación general del Gobierno

Expediente sancionador 1.808/87. 4533

Expediente sancionador 1.973/87. 4533

Expediente sancionador 1.640/87. 4533

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Tribunal Económico Administrativo de Murcia. Reclamación número 381/87. 4533

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Expediente 1.293/87. 4533

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Murcia. Subasta de material procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado. 4534

Confederación Hidrográfica del Segura. Expropiaciones. 4534

Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras del Proyecto 4/87. 4539

Mancomunidad de los Canales del Taibilla. Resolución por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras del Proyecto 4/87. 4539

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Diez de Madrid. Autos número 1.108/86. 4540
Distrito número Tres de Murcia. Expediente número 21 de 1987. 4540
Magistratura de Trabajo número Uno de Murcia. Autos número 948-86. 4541
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Autos acción sobre salarios. 4541
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Exhorto 12/86 y 20/86. 4541
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 14 de 1987. 4542
Primera Instancia número Diez de Madrid. Procedimiento número 1.168. 4542

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	14.437	866	15.303
Aytos. y Juzgados	3.465	208	3.673
Semestral	8.662	520	9.182

Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Corrientes	69	4	73
Atrasados año	86	5	91
Años anteriores	115	7	122

Edita e Imprime: Imprenta Regional
Gerencia y Administración: Calle Pinatar, 6 (Polígono Cánovas)
Teléfonos: 26 22 00 - 26 22 88

Consejería de Admón. Pública e Interior
Depósito Legal: MU-395/1982
30010 - MURCIA

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

9157 ORDEN de 26 de octubre de 1987 del Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca por la que se dictan normas para la aplicación de las ayudas a la lucha contra la tristeza y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos.

Iniciado en ejercicios anteriores la aplicación de ayudas para la lucha contra la tristeza y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos, y dado el positivo resultado de ella, el M.A.P.A. y la Comunidad Autónoma estiman necesario mantener dichas actuaciones para lo cual aquel Ministerio ha dictado la Orden de 20 de julio de 1987 para su regulación, que se completa con lo dispuesto en la presente Orden para la Región de Murcia.

En su virtud, he tenido a bien disponer:

Primero

La presente Orden complementa la Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 20 de julio de 1987 reguladora de las ayudas para la lucha contra la tristeza y la mejora de la estructura varietal de las plantaciones de cítricos, para la Región de Murcia.

Segundo

Se consideran variedades normales, a los efectos de aplicación de dichas ayudas, las que recoge el anexo I de la presente Orden.

Tercero

Las solicitudes, que se ajustarán al modelo que recoge el anexo II, se dirigirán al Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca, en la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, sita en la Plaza de Juan XXIII, s/n.°, de la ciudad de Murcia.

Dichas solicitudes irán diligenciadas por el vivero autorizado que se comprometa a suministrar los plantones a utilizar.

Cuarto

A la vista de los informes emitidos por el Servicio de Agricultura, el Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca propondrá la resolución que corresponda, en relación con las solicitudes debidamente presentadas, al Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, quien resolverá.

Quinto

Se faculta al Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca para que dicte las normas que requiera la aplicación de esta Orden.

Sexto

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 26 de octubre de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

Ilmo. Sr. Director Regional de Producción Agraria y de la Pesca.

ANEXO I

Normales

Naranjo dulce: Washington Navel, Navelina, Newhall y Salustiana.

Cítricos de fruto pequeño: Clemenules, Esbal, Arrufaina, Guillermina y Marisol.

Pomelo: Red Blush.

Lima: Bears.

ANEXO II

Solicitud de Ayuda para la adquisición de plantones de cítricos tolerantes a la tristeza, campaña	Número de control: .... Número de expediente: ... .

El titular de la plantación: D... .. .. ;. ....
con D.N.I. (o C.I.F.) .. . . y domicilio en C/. .. ..
Teléfono: .... .Población ....

EXPONE:

1.° Que proyecta realizar una plantación de cítricos en el Término Municipal de..... . .. .
.. ..

2.° Que dispone de autorización de plantación n.° .. ..

3.° Que tiene inscritas sus plantaciones en el Registro de Plantaciones autorizadas de cítricos con el número..... ....

4.° Que la plantación se efectuará de acuerdo a los siguientes datos:

Paraje o partida	Polígono y parcela	Superficie a plantar	Finalidad (1)	N.° plantas autorizadas	Variedad	Patrón	N.° plantas subvencio-nadas (2)

5.° Queda enterado de la obligación de declarar la plantación, una vez realizada, en la Dirección Regional de Producción Agraria y de la Pesca, para su inclusión en el Registro de Plantaciones Autorizadas de Cítricos.

Por ello

SOLICITA: le sean concedidas las ayudas a que tenga derecho de acuerdo con la legislación vigente para la adquisición de plantas de cítricos tolerantes a la «tristeza».

....a ..... de .....de 198 ..... .

Ilmo. Sr. Director Regional ....:..... . .....

1) Reposición de faltas = RF. Plantación intercalar = D. Replantación = D. Nueva Plantación = N.P.

2) A cumplimentar por el Organismo competente.

....en posesión del título de Productor de Plantas de Vivero de Cítricos número ....

CERTIFICA: Que todos los plantones de cítricos correspondientes a la presente solicitud han sido comprometidos en este vivero con fecha ....de . ..... .de 198 .. ....y que los mismos serán puestos a diposición del agricultor en el mes de .... .de 198 .. ..

(Sello y firma)

9158 ORDEN de 20 de octubre de 1987 por la que se autoriza a doña María Teresa Abad Pérez para la explotación comercial de un establecimiento de acuicultura, para el cultivo de marisco.

Vista la Orden de esta Consejería de 5 de julio de 1984 por la que se otorgó a doña María Teresa Abad Pérez una concesión en terrenos de dominio público y aguas interiores, para la instalación de establecimiento marisquero en Isla Plana, término municipal de Cartagena.

Visto que conforme a la condición novena de aquel precepto han dado fin las obras y se ha realizado el conocimiento de ellas y replanteo de la superficie ocupada, según acta de 17 de septiembre pasado.

De acuerdo con lo prevenido en la Ley 23/1984, de 25 de junio, de cultivos marinos y la Orden del Ministerio de Comercio de 25 de marzo de 1970.

En uso de las atribuciones que me están conferidas por la normativa vigente, y a propuesta de la Dirección Regional de Producción Agraria y de la Pesca,

DISPONGO:

Artículo primero

Se ratifica la concesión objeto de la Orden de 5 de julio de 1984, sobre una superficie en tierra de 291,72 metros cuadrados y 48.000 metros cuadrados en mar, para establecimiento de acuicultura.

Artículo segundo

Se autoriza a doña María Teresa Abad Pérez titular de aquella concesión para la explotación comercial en dicho establecimiento de las ostras («Ostrea edulis» y «Crasostrea gigas»).

Artículo tercero

La titularidad de concesión y autorización no podrá ser transmitida, cedida o gravada sin el previo consentimiento de esta Consejería.

Artículo cuarto

La explotación se desarrollará en las condiciones establecidas por la Ley 23/1984, de 25 de junio, y disposiciones concordantes.

Artículo quinto

La autorización se otorga por el plazo de la concesión y se considerará caducada si se produjera alguna de las circunstancias enumeradas en la Norma 28 de la Orden de 24 de marzo de 1970.

DISPOSICION FINAL

Esta autorización no adquirirá vigencia plena hasta que no se haya realizado el ingreso de las tasas previstas en el Capítulo 34 de la Ley de Tasas de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Murcia, 20 de octubre de 1987.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Cultura, Educación y Turismo

9156 RESOLUCION de la Dirección Regional de Cultura, por la que se incoa expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural a favor del inmueble conocido como «La Comunidad de Regantes de Lorca», sito en calle Corredera de Lorca.

En virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Murcia 7/1984, de 24 de enero, transferidas por Real Decreto 3.031/1983 de 21 de septiembre, en virtud del acuerdo adoptado por el Consejo Asesor del Patrimonio Histórico en su sesión de 9 de octubre de 1987,

Esta Dirección Regional ha resuelto:

1.° Tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Monumento a favor del inmueble en el que se ubica «La Comunidad de Regantes de Lorca» sito en calle Corredera, esquina con calle Alporchones, cuya descripción figura como Anexo a la presente disposición.

En base al mentenimiento de un entorno homogéneo, se ha delimitado la zona afectada por esta incoación, cuyo límite figura en el anexo anteriormente citado.

2.° La instrucción del expediente se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 9 de la Ley 16/1985 de 25 de junio del Patrimonio Histórico Español.

3.° Hacer saber al Ayuntamiento de Lorca, que según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley citada, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición de la zona afectada, así como de los efectos de las ya otorgadas.

Las obras que por fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tales zonas, precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Dirección Regional.

4.° Que el presente acuerdo se notifique al Registro General de Bienes de Interés Cultural, para su anotación preventiva.

5.° Que el presente acuerdo se publique en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el «Boletín Oficial del Estado», abriéndose, cuando esté completo el expediente un período de Información Pública.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia a 15 de octubre de 1987.—El Director Regional de Cultura, **Miguel Angel Pérez-Espejo Martínez.**

ANEXO

Descripción de la Comunidad de Regantes de Lorca, antigua Real Empresa del Pantano, sita en calle Corredera, esquina con calle Alporchones.

El edificio donde está actualmente ubicada la Comunidad de Regantes de Lorca fue adquirido a don Antonio Mancilla de Montezuma por don Antonio de Robles del Consejo de su Majestad para los Reales Pantanos en el año 1791. El edificio de planta irregular, pertenece a la tipología del palacio Barroco entroncado cronológicamente con características Neoclásicas, de fábrica sencilla y austera, posee dos plantas y bajo, así como una planta sótano.

Delimitación del entorno afectado por la declaración:

El inmueble conocido como «La Comunidad de Regantes de Lorca» limita en su fachada principal, con la C/. Corredera, en la lateral con C/. Alporchones y en la posterior con la C/. Colmenaricos.

EL límite, a efectos de protección de vistas y en base al mantenimiento de un entorno homogéneo, se establece de la siguiente manera:

La manzana que constituyen los inmuebles n.° 22 y 24 de la calle Corredera, y las fachadas de los edificios que se enfrentan a esta manzana en las calles Corredera, Colmenaricos y Alporchones, según plano que consta en el expediente.

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Información pública de instalaciones eléctricas de alta tensión

* Número 9081

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de C.T. de 315 KVA. cuyas características principales son:

a) Peticionario: Ministerio de Educación y Ciencia, con domicilio en Plaza Fontes, n.° 2, Murcia.

b) Lugar de la instalación: Prolongación C/. Grecia.

c) Término municipal: Cartagena.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía a instituto de Formación Profesional.

e) Características técnicas: El C.T. será de tipo de celdas prefabricadas metálicas. Relación de transformación 20 KV./398-230 V. con una potencia de 315 KVA.

f) Presupuesto: 2.675.000 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Silvestre Martínez Gómez-Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente n.° A.T. 13.656.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 28 de septiembre de 1987. El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

---

* Número 9163

A los efectos prevenidos en el artículo 9.° del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de línea subterránea 669 metros y 2 CT 400 + 630 KVA., cuyas características principales son:

a) Peticionario: Junta Compensación E.D. ciudad n.° 5, con domicilio en calle Vinadel (Murcia).

b) Lugar de la instalación: Murcia.

c) Término municipal: Murcia.

d) Finalidad de la instalación: Suministro energía a Urbanización.

e) Características técnicas: La línea eléctrica subterránea tiene su origen en entronque aéreo-subterráneo y final en C.T. San Isidro y C.T. La Seda. Longitud: 669 metros. Tensión de suministro: 20 KV. Conductores: RRF 3P (1 × 150) mm^2

El centro de transformación será de tipo caseta. Relación de transformación: 20.000/380-220 V. Potencia: 400 + 630 KVA.

f) Presupuesto: 6.969.254 pesetas.

g) Procedencia de los materiales: Nacional.

h) Técnico autor del proyecto: Manuel Cerdá Ferreres, Ingeniero Industrial.

i) Expediente n.° AT-13.712.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 26 de octubre de 1987.—El Director Regional de Industria, P.A. el Jefe de la Sección de Energía, Francisco Calzón Egea.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 8936

Expediente sancionador 1.808/87

Por el presente, se hace saber a don Slimane Essaidt, cuyo domicilio conocido es: Pedanía de Santa Rosalía de Torre Pacheco, que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 75 del R.D. Ley 1.119/86, de 26 de mayo (BOE n.° 140) concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 602)

Número 8937

Expediente sancionador 1.973/87

Por el presente, se hace saber a don Moisés Ferrando Rastoll, cuyo domicilio conocido es: C/Los Cabreras, número 75 de Almoradí (Alicante), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6.° 1.f) del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este Edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 601)

Número 8938

Expediente sancionador 1.640/87

Por el presente, se hace saber a don Francisco Javier Heredia Heredia, cuyo domicilio conocido es: C/ Empedrado, número 4 de Cogollos Vega (Granada), que se ha iniciado en este Centro, expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por la presunta infracción del artículo 6.° del vigente Reglamento de Armas, concediéndole en Trámite de Audiencia, un plazo de diez días, contados a partir del día de la publicación de este edicto, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga, a tenor de la legislación vigente.

El Delegado del Gobierno, P.D. el Secretario General, José Francisco Gutiérrez Moreno.

(D.G. 600)

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 8763

TRIBUNAL ECONOMICO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

EDICTO

En este Tribunal se halla en trámite de subsanación de defectos, la reclamación número 381/87, promovida por doña Bienvenida Conejero Hermoso contra retención por rendimiento del T. Personal sobre la R.P.F., y teniéndose noticia de que dicho recurrente ha fallecido, se acuerda, y en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 120, en relación con el artículo 87 del Reglamento de Procedimiento de esta jurisdicción de 20-8-81 la suspensión de la tramitación del recurso y se acuerda al mismo tiempo llamar a los causahabientes del citado reclamante para que comparezcan en sustitución del mismo en las actuaciones dentro del plazo de 20 días, con la advertencia de que de no hacerlo se tendrá por concluso el expediente.

Murcia a 8 de octubre de 1987.—El Letrado del Estado-Secretario.—V.° B.° el Presidente del Tribunal Económico Administrativo Provincial.

(D.G. 574)

Número 9033

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial Valencia

EDICTO

Por el que se notifica a las empresas que a continuación se relacionan, a las que la Inspección de Trabajo y Seguridad Social practicó Actas de Infracción que dieron lugar a expediente sancionador y cuyas resoluciones no pudieron notificarse por haber desaparecido, trasladado a otro domicilio u otras causas análogas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y en el Decreto 211/78 de 10 de febrero, modificado por Real Decreto 3.316/1981 de 29 de diciembre, sobre adaptación de la estructura periférica de este Ministerio.

Número expediente: 1.293/87; empresa: José Payá y otros C.B.; último domicilio conocido, 3.° Distrito, 70; población, Jumilla (Murcia).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 33 a) del D. 1860/75 de 10 de julio (BOE 12-8-75), a las empresas relacionadas se les hace saber que en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este edicto podrán interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director del Régimen Jurídico de la Seguridad Social cuando la cuantía de la multa impuesta no exceda de cien mil pesetas; en caso contrario, y hasta quinientas mil pesetas, dicho recurso se interpondrá ante el Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, al ser la Resolución de la Dirección Provincial dictada por delegación de la Dirección General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, (O.M. de 15-7-86, BOE 23-7-86). A tales efectos se podrá examinar en el plazo indicado, el expediente que obra en esta Dirección Provincial.

Valencia, el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Rafael Serra Allustante.

(D.G. 607)

Número 9031

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria de Murcia

ANUNCIO

Esta Junta Provincial Administradora de Vehículos y Maquinaria celebrará subasta de material procedente de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, que tendrá lugar el día 24 de noviembre de 1987, en las Oficinas de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, sitas en Avda. Alfonso X el Sabio, 6-3.ª planta, Murcia, a las once horas.

La presentación de proposiciones deberá tener lugar únicamente en la Jefatura de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, hasta las once horas del día 23 de noviembre de 1987.

La subasta está compuesta por los siguientes lotes:

Lote número 1, para desguazar.—Una furgoneta marca Renault, con motor número D-874063, bastidor número 9607592 y matrícula MOP-18778. Valor de tasación: 4.500 pesetas (cuatro mil quinientas pesetas).

Lote número 2, para desguazar.—Una furgoneta marca Renault, con motor número D-228902, bastidor número 9185781 y matrícula MOP-18503. Valor de tasación: 4.500 pesetas (cuatro mil quinientas pesetas).

Lote número 3, para desguazar.—Una furgoneta marca Renault, con motor número D-228897, bastidor número 9185782 y matrícula MOP-18504. Valor de tasación: 4.500 pesetas (cuatro mil quinientas pesetas).

Las normas completas que han de regir para la celebración de la subasta, están expuestas en la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (Avda. Alfonso X el Sabio, 6-3.ª planta, Murcia) y en el Parque de Maquinaria de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (carretera de Alcantarilla, s/n, Murcia).

El material se podrá examinar, de nueve a trece horas, desde la fecha actual hasta el 20 de noviembre de 1987, en el Parque de Maquinaria de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia (carretera de Alcantarilla s/n, Murcia).

Murcia a 23 de octubre de 1987.—El Presidente de la Junta Provincial, José García León.

(D.G. 606)

Número 9060

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA

EXPROPIACIONES

En esta Confederación se tramita la expropiación forzosa de los terrenos afectados por las obras del «Proyecto de redes principales y primarias de tuberías, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VI. Término municipal de Totana (Murcia)», cuyo proyecto fue aprobado técnica y definitivamente por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo con fecha 4 de octubre de 1984.

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le tiene conferidas el Real Decreto 1.821/1985, de 1 de agosto y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa en relación con el 17, 18 y 20 de la misma Ley y el 75 de la Ley de Procedimiento Administrativo, vigente, ha dictado el acuerdo que literalmente dice así:

«1.°—Se abre información pública y se concede un plazo de quince (15) días para solicitar la rectificación de posibles errores en la determinación de los bienes reseñados en la relación que se acompaña, conforme al artículo 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

2.°—Declarar la necesidad de ocupación de todas y cada una de las parcelas cuyo detalle descriptivo consta en la citada relación que se acompaña, pertenecientes en propiedad a quienes en ella se indica. Notifíquese individualmente a los interesados conforme al artículo 21 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, advirtiéndoles de su derecho a recurrir en reposición ante esta Confederación en el término de diez (10) días, a tenor de lo establecido en el artículo 20.2 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985.

Murcia, 22 de octubre de 1987.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.

Relación que se cita con expresión de número de finca, propietarios y sus domicilios; superficies de expropiación; servidumbre de paso, linderos, cultivo y paraje de la parte afectada por las obras

Conducción T-VI-2

Finca número 1. Don Joaquín Maestre Maestre. Calle Cánovas del Castillo, número 3, Totana. Expropiación: 0-9-65 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, finca no afectada por este expediente; Este, finca no afectada por este expediente y Rambla de Lébor, y Oeste, resto de finca. Paraje: Lébor Alto.

Finca número 2. Doña María Alajarín Martínez. Calle Mayor Sevilla, número 19, 1-1.ª. Totana. Expropiación: 0-52-62 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, carretera y tubería de IRYDA; Sur, resto de finca y José Antonio Vélez Gutiérrez, acequia de riego por medio; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca y Rambla de Lébor. Paraje: Loma de la Rica.

Finca número 3. Don José Antonio Vélez Gutiérrez. Calle Ramblica, 35, 1.° D. Totana. Expropiación: 0-0-90 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, María Alajarín Martínez, acequia de riego por medio; Sur, Dolores Martínez Martínez; Este, resto de finca y Oeste, Dolores Martínez Martínez. Paraje: Loma de la Rica.

Finca número 4. Doña Dolores Martínez Martínez. Calle Mayor Sevilla, 16. Totana. Expropiación: 0-0-50 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, carretera IRYDA; Sur y Este, Francisco López Ruiz, y Oeste, resto de finca. Paraje: Loma de la Rica.

Finca número 5. Don Francisco López Ruiz. C/Desvío, n.° 48. Totana. Expropiación: 0-28-45 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca y José Antonio Vélez Gutiérrez; Sur, resto de finca; Este, resto de finca y Encarnación Gómez Martínez, y Oeste, resto de finca y Dolores Martínez Martínez. Paraje: Loma de la Rica.

Finca número 6. Doña Encarnación Gómez Martínez. Calle Barco, 14, Totana. Expropiación: Tierra de labor en 0-4-68 Has. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana García Serrano, y Oeste, Francisco López Ruiz. Paraje: Loma de la Rica.

Finca número 7. Doña Juana García Serrano. Calle Calvo Sotelo, Bullas. (Murcia). Expropiación: 0-5-76 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Jerónimo Guerao Martínez, y Oeste, Encarnación Gómez Martínez. Paraje: Loma de la Rica.

Finca número 8. Don Jerónimo Guerao Martínez. Calle San Ramón, 28, Totana. Expropiación: 0-27-72 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Antonio Gálvez; Este, José Solaño Espejo, y Oeste, Juana García Serrano. Paraje: Loma de la Rica.

Finca número 9. Don José Solano Espejo. Calle El Condado, 33. Totana. Expropiación: 0-1-67 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur y Este, Catalina Costa Cánovas, y Oeste, Jerónimo Guerao Martínez. Paraje: Loma de la Rica.

Finca número 10. Doña Catalina Costa Cánovas. Calle Balsa Nueva, 17. Totana. Expropiación: 0-2-47 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y José Solano Espejo; Sur, resto de finca; Este, Juan Romero Corbalán, y Oeste, José Solano Espejo. Paraje: Loma de la Rica.

Finca número 11. Don Juan Romero Corbalán. Calle Balsa Nueva, Totana. Expropiación: 0-2-97 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Diego Corbalán Sánchez, camino por medio y Oeste, Catalina Costa Cánovas. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 12. Don Diego Corbalán Sánchez. Calle Barco, 4. Totana. Expropiación: 0-5-32 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, María Corbalán Mora; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca y Juan Romero Corbalán, camino por medio. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 13. Doña María Corbalán Mora. Calle Barco, 3. Totana. Expropiación: 0-9-80 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Diego Corbalán Sánchez y resto de finca; Sur, camino público; Este, Benigno Carrasco Cánovas, y Oeste, resto de finca. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 14. Don Benigno Carrasco Cánovas. Calle Rosa, 34. Totana. Expropiación: 0-2-30 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Mariano Martínez López, y Oeste, María Corbalán Mora. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 15. Don Mariano Martínez López. Calle Ciudad de Mérida, 8, Totana. Expropiación: 0-3-55 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, María Josefa Cánovas Romero, y Oeste, Benigno Carrasco Cánovas. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 16. Doña María Josefa Cánovas Romero. Calle Travesía de Lorca, 7, Totana. Expropiación: 0-2-30 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Isabel López Martínez, y Oeste, Mariano Martínez López. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 17. Doña Isabel López Martínez. Calle General Muñoz Grandes, 19, Totana. Expropiación: 0-0-90 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, José Crespo Cánovas, y Oeste, María Josefa Cánovas Romero. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 18. Don José Crespo Cánovas. Avda. Santa Eulalia, 21, Totana. Expropiación: 0-2-80 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Millán Pérez Cutiño, y Oeste, Isabel López Martínez. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 19. Don Millán Pérez Cutiño. Calle Tambojar, 33, Totana. Expropiación: 0-0-90 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pedro Hernández Costa, y Oeste, José Crespo Cánovas. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 20. Don Pedro Hernández Costa. Calle Hoya, 2, Totana. Expropiación: 0-0-85 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Alfonso Navarro Martínez, y Oeste, Millán Pérez Cutiño. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 21. Don Alfonso Navarro Martínez. Calle Virgen del Castillo, 20, Totana. Expropiación: 0-1-30 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, José Francisco Robles, y Oeste, Pedro Hernández Costa. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 22. Don José Francisco Robles. Calle Casa Calixto, 8, Totana. Expropiación: 0-1-25 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Domingo Pérez Méndez, y Oeste, Alfonso Navarro Martínez. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 23. Don Domingo Pérez Méndez. Calle Barco, 1, Totana. Expropiación: 0-12-20 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, carretera Los Porches, y Oeste, José Francisco Robles. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 24. Don José Antonio López Solano. Calle Mayor Sevilla, 10, Totana. Expropiación: 0-1-14 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, carretera Los Porches; Sur, resto de finca; Este, Juan Bautista Cánovas Teruel, y Oeste, carretera Los Porches. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 25. Don Juan Bautista Cánovas Teruel. Calle San Antonio, 25, Totana. Expropiación: 0-1-29 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, carretera Los Porches; Sur, resto de finca; Este Francisco Martínez Juan, y Oeste, José Antonio López Solano. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 26. Don Francisco Martínez Juan. Calle Honduras, 3, Totana. Expropiación: 0-0-36 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, carretera Los Porches; Sur, resto de finca; Este, Miguel Cánovas Martínez, y Oeste, Juan Bautista Cánovas Teruel. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 27. Don Miguel Cánovas Martínez. Calle Encomienda, Totana. Expropiación: 0-0-42 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, carretera Los Porches; Sur, resto de finca; Este, Pascual Navarro Martínez, y Oeste, Francisco Martínez Juan. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 28. Don Pascual Navarro Martínez. Vereda de San Juan, 13, Totana. Expropiación: 0-1-83 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, carretera Los Porches; Sur, resto de finca; Este, Juan Bautista García Sánchez, y Oeste, Miguel Cánovas Martínez. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 29. Don Juan Bautista García Sánchez. Vereda de San José, número 4, Totana. Expropiación: 0-1-68 Has. de tierra de labor con arbolado.

Linderos: Norte, carretera Los Porches; Sur, resto de finca; Este, Antonio Pérez Moreno, y Oeste, Pascual Navarro Martínez. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 30. Don Antonio Pérez Moreno. Calle León, 10, Totana. Expropiación: 0-2-52 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, carretera Los Porches; Sur, resto de finca; Este, camino público, y Oeste, Juan Bautista García Sánchez. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 31. Don Diego Cánovas Sánchez. Calle Venezuela, 22, Totana. Servidumbre de paso: 0-14-92 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y camino de las suertes; Sur, resto de finca; Este, resto de finca y Alejandro Cánovas Clemente, y Oeste, resto de finca. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 32. Don Alejandro Cánovas Clemente. Plaza de Miguel Marín. Totana. Servidumbre de paso: 0-0-44 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, carretera del Raiguero, y Oeste, Diego Cánovas Sánchez. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 33. Don Gregorio Parra Cánovas. Calle Mayor Sevilla, Totana. Expropiación: 0-25-35 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, resto de finca y Diego y Pedro Corbalán; Este, Concepción Cánovas Miñano, y Oeste, carretera del Raiguero. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 34. Doña Concepción Cánovas Miñano. Avenida Santa Eulalia, 37, Totana. Expropiación: 0-5-22 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Alfonso Sánchez Belchí, y Oeste, Gregorio Parra Cánovas. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 35. Don Alfonso Sánchez Belchí. Calle Montevideo, 6, Totana. Expropiación: 0-1-62 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Julián Mula Reinaldos y Oeste, Concepción Cánovas Miñano. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 36. Don Julián Mula Reinaldos. Calle Colombia, 32, Totana. Expropiación: 0-2-43 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco Ponce Martínez y José Luis Cánovas Palacios Valdés, y Oeste, Alfonso Sánchez Belchí. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 37. Don Francisco Ponce Martínez. Calle Colombia, 36, Totana (Murcia). Expropiación: 0-0-52 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur y Este, José Luis Cánovas Palacios Valdés, y Oeste, Julián Mula Reinaldos. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 38. Don José Luis Cánovas Palacios Valdés. Calle San Ildefonso, número 19, Totana. Expropiación: 0-16-58 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y Francisco Ponce Martínez; Sur, resto de finca y Jesús Cánovas Miñano; Este, Jesús Cánovas Miñano, y Oeste, Julián Mula Reinaldos y Francisco Ponce Martínez. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 39. Don Jesús Cánovas Miñano, calle San Cristóbal, 4, Totana. Expropiación: 0-3-15 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y José Luis Cánovas Palacios Valdés; Sur, resto de finca; Este, Vicente López Corbalán, y Oeste, José Luis Cánovas Palacios Valdés. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 40. Don Vicente López Corbalán. Calle Raso Andreus, 4, Totana. Expropiación: 0-1-62 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana Martínez Tudela, y Oeste, Jesús Cánovas Miñano. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 41. Doña Juana Martínez Tudela. Calle Gabriel López Navarro, 8, Totana. Expropiación: 0-3-96 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, María Morilla Martínez, y Oeste, Vicente López Corbalán. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 42. Doña María Morilla Martínez. Calle Las Parras, 46, Totana. Expropiación: 0-3-78 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Melchor Marín Tudela, y Oeste, Juana Martínez Tudela. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 43. Don Melchor Marín Tudela. Avda. de Lorca, 36, Totana. Expropiación: 0-8-91 Has. de tierra de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, carretera de Lorca; Sur, resto de finca; Este, José Martínez Pascual, Oeste, María Morilla Martínez. Paraje: El Cuadrejón.

Finca número 44. Don José Martínez Pascual. Calle Las Cuadras, 17, Totana. Expropiación: 0-12-60 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Enrique López Sánchez, y Oeste, Melchor Marín Tudela. Paraje: El Bosque.

Finca número 45: Don Enrique López Sánchez. Calle Rosa, 71, Totana. Expropiación: 0-3-15 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Alfonso Moya Cayuela, y Oeste, José Martínez Pascual. Paraje: El Bosque.

Finca número 46: Don Alfonso Moya Cayuela. Calle Mayor Sevilla, 30, Totana. Expropiación: 0-2-70 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Ana Navarro Martínez, y Oeste, Enrique López Sánchez. Paraje: El Bosque.

Finca número 47: Doña Ana Navarro Martínez. Calle Presbítero Ramírez, 14, Totana. Expropiación: 0-3-6 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juana Martínez Martínez, y Oeste, Alfonso Moya Cayuela. Paraje: El Bosque.

Finca número 48: Doña Juana Martínez Martínez. Calle Alamo, 8. Totana. Expropiación: 0-20-53 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, carretera de Hondales, y Oeste, Ana Navarro Martínez. Paraje: El Bosque.

Finca número 49: Don Antonio López Martínez. Calle General Aznar, 71, Totana. Expropiación: 0-12-42 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Vicente Tudela Cuadrado, y Oeste, carretera de Hondales. Paraje: El Bosque.

Finca número 50: Doña Vicenta Tudela Cuadrado. Calle Mayor Sevilla, 48. Totana. Expropiación: 0-2-52 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Mariana García Mellado, y Oeste, Antonio López Martínez. Paraje: El Bosque.

Finca número 51: Doña Mariana Gar-

Totana. Expropiación: 0-2-68 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan Sánchez Zamora, y Oeste, Vicente Tudela Cuadrado. Paraje: El Bosque.

Finca número 52: Don Juan Sánchez Zamora. Calle España, 13. Totana. Expropiación: 0-5-58 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Francisco García Jorquera, y Oeste, Mariana García Mellado. Paraje: El Bosque.

Finca número 53: Don Francisco García Jorquera. Carretera de Mazarrón, Totana. Expropiación: 0-8-10 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Basilia Tomás, y Oeste, Juan Sánchez Zamora. Paraje: El Bosque.

Finca número 54: Doña Basilia Tomás. Calle Santiago, número 3, Totana. Expropiación: 0-7-29 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Andrés Tudela Moreno y Andrés López García, y Oeste, Francisco García Jorquera. Paraje: El Bosque.

Finca número 55: Don Andrés Tudela Moreno. Calle Colón, 2, Totana. Expropiación: 0-0-25 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, Andrés López García; Este, Andrés López García, y Oeste, Basilia Tomás. Paraje: El Bosque.

Finca número 56: Don Andrés López García. Calle Presbítero Ramírez, 14, Totana. Expropiación: 0-5-24 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y Andrés Tudela Moreno; Sur, resto de finca; Este, Vicenta Carrasco Martínez; y Oeste, Basilia Tomás y Andrés Tudela Moreno. Paraje: El Bosque.

Finca número 57: Doña Vicenta Carrasco Martínez. Calle Doctor Ramón y Cajal, 4, Totana. Expropiación: 0-2-25 Has. de tierra de labor: Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Juan José Solano, y Oeste, Andrés López García. Paraje: El Bosque.

Finca número 58: Don Juan José Solano. Calle San Ramón, 10, Totana. Expropiación: 0-16-38 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, carretera de Juan Teresa, y Oeste, Vicenta Carrasco Martínez. Paraje: El Bosque.

Finca número 59: Don Antonio Mateos Rosell. Calle Lébor Bajo, Ceña Nueva, s/n., Totana. Expropiación: 0-13-95 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Pablo Costa Ruiz, y Oeste, carretera de Juan Teresa. Paraje: El Bosque.

Finca número 60: Don Pablo Costa Ruiz. Calle San Ildefonso, 3., Totana. Expropiación: 0-13-95 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, camino público, y Oeste, Antonio Mateos Rosell. Paraje: El Bosque.

CONDUCCION T-VI-3-2

Finca número 1. Don Filomeno Hostench Ramírez. Calle Juan XXIII, Totana. Expropiación: 0-51-48 Has. de las que 0-30-60 Has. son de tierra de labor con arbolado diseminado y 0-20-88 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, conducción T-VI-3; Sur, Canal del Taibilla; Este, resto de finca, José López Navarro y María Casanova Urrea, y Oeste, resto de finca. Paraje: Lébor Alto.

Finca número 2. Don Juan López Torregrosa. La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-4-58 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Canal del Taibilla; Sur, Juana López Bermejo; Este, Francisco Mellado Rubio, y Oeste, resto de finca. Paraje: Lébor Alto.

Finca número 3. Doña Juana López Bermejo. Calle Lébor, s/n., Totana. Expropiación: 0-7-44 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Juan López Torregrosa; Sur, Rafael Hostench Ramírez; Este, Juan López Torregrosa y Juana Rubio Jódar, y Oeste, resto de finca. Paraje: Lébor Alto.

Finca número 4. Don Juan López Torregrosa. La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-3-68 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Francisco Mellado Rubio; Sur, Juana Rubio Jódar; Este, resto de finca, y Oeste, Juana López Bermejo. Paraje: Lébor Alto.

Finca número 5. Doña Juana Rubio Jódar. Calle Lébor Alto, Apto. 83. Totana. Expropiación: 0-2-73 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, Juan López Torregrosa; Sur, Juan José López Torregrosa; Este, resto de finca, y Oeste, Juana López Bermejo. Paraje: Lébor Alto.

Finca número 6. Don Juan José López Torregrosa. Apartado 41. Totana. Expropiación: 0-7-0 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, Juana Rubio Jódar; Sur, Rafael Hostench Ramírez; Este, resto de finca, y Oeste, Juana López Bermejo. Paraje: Lébor Alto.

Finca número 7. Don Rafael Hostench Ramírez. Calle Presbítero Ramírez. Totana. Expropiación: 0-20-79 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Juan José Torregrosa y Juan López Bermejo; Sur, carretera N-340; Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca y Francisco López. Paraje: Lébor Alto.

Finca número 8. Don Alfonso Martínez Fernández. Calle San Ramón, 9. Totana. Servidumbre de paso: 0-32-58 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y carretera N-340; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, Emilia Mellado y Pérez de Meca. Paraje: Lébor Alto.

Finca número 9. Doña Emilia Mellado y Pérez de Meca. Calle Alcalá, 87. Madrid. Expropiación: 0-16-15 Has. de tierra de labor. Servidumbre de paso: 0-0-68 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, carretera N-340; Sur, Antonio Gómez Martínez; Este y Oeste, resto de finca. Paraje: Campo de Aviación.

Finca número 10. Don Antonio Gómez Martínez. Calle Piqueras, 11. Totana. Expropiación: 0-0-88 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Emilia Mellado y Pérez de Meca; Sur, Juan Bautista Gómez Martínez; Este, camino público, y Oeste, resto de la finca. Paraje: Campo de Aviación.

Finca número 11. Don Juan Bautista Gómez Martínez. Calle Piqueras, 16, Totana. Expropiación: 0-5-10 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Antonio Gómez Martínez; Sur, camino T-VI-3-6-4; Este, camino público, y Oeste, resto de finca. Paraje: Campo de Aviación.

Finca número 12. Doña Emilia Mellado y Pérez Meca. Calle Alcalá. Madrid. Expropiación: 0-6-60 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino T-VI-3-6-4; Sur, José M.ª Gimeno Mouliaá; Este y Oeste, resto de finca. Paraje: Campo de Aviación.

Finca número 13. Don José María Gimeno Mouliaá. Calle Corredera, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-3-90 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, Emilia Mellado y Pérez de Meca; Sur, Trinidad Sánchez Pérez; Este, resto de finca, y Oeste, camino público. Paraje: Campo de Aviación.

Finca número 14. Doña Trinidad Sánchez Pérez. Calle Zarzadilla de Ramos, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-5-35 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, José María Gimeno Mouliaá; Sur, camino público; Este, resto de finca, y Oeste, camino público. Paraje: Campo de Aviación.

Finca número 15. Doña Petra Mora Parra. Calle Corredera, número 5. Lorca (Murcia). Servidumbre de paso: 0-25-40 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, María Pérez Aragón: Este y Oeste, resto de finca. Paraje: Campo de Aviación.

Finca número 16. Doña María Pérez Aragón. Calle Corredera. Lorca (Murcia). Servidumbre de paso: 0-4-0 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Petra Mora Parra; Sur, ferrocarril Murcia-Granada; Este y Oeste, resto de finca. Paraje: Campo de Aviación.

Finca número 17. Don Francisco Pividal Pérez. La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-26-46 Has. de tierra de labor. Servidumbre de paso: 0-3-24 Has. de tierra de labor. Linderos de expropiación: Norte, ferrocarril Murcia-Granada; Sur, camino público; Este y Oeste, resto de finca. Paraje: Campo de Aviación.

Finca número 18. Don Salvador Barnés Fernández. Calle López Gisbert, 31, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-32-90 Has. de tierra de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, camino público; Sur, Andrés Sánchez Miras; Este, camino público, y Oeste, resto de finca. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 19. Don Andrés Sánchez Miras. La Hoya, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-2-37 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, Salvador Barnés Fernández; Sur, Juan Salas Arcas; Este, camino público, y Oeste, resto de finca. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 20. Don Juan Salas Arcas. Calle Santo, número 8, Totana. Expropiación: 0-3-75 Has. de tierra de labor con arbolado diseminado. Linderos: Norte, Andrés Sánchez Miras; Sur, Ana María Cayuela Requena; Este, camino público, y Oeste, resto de finca. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 21. Doña Ana María Cayuela Requena. Calle Ronda Garay, número 23, 4.°, Murcia. Expropiación: 0-16-0 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y Juan Salas Arcas; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, resto de finca e Inocencia Casanova Urrea. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 22. Doña Inocencia Casanova Urrea. Calle Santiago, 12, Totana. Expropiación: 0-4-32 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Ana María Cayuela Requena, y Oeste, Eulalia Casanova Urrea. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 23. Doña Eulalia Casanova Urrea. Calle Santiago, número 3, Totana. Expropiación: 0-12-90 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Inocencia Casanova Urrea, y Oeste, Antonio Camacho Moreno. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 24. Don Vicente Espín Fernández. Calle Balsa Nueva, 16, Totana. Expropiación: 0-7-50 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, camino público; Sur y Este, resto de finca, y Oeste, Dolores Muñoz Acosta. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 25. Don Antonio Camacho Moreno. C/Lébor, Totana. Expropiación: 0-0-65 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Eulalia Casanova Urrea, y Oeste, Dolores Muñoz Acosta. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 26. Doña Dolores Muñoz Acosta. Calle Ildefonso, 22, Totana. Expropiación: 0-10-56 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Antonio Camacho y Vicente Espín Fernández, y Oeste, Antonio Muñoz Acosta. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 27. Don Antonio Muñoz Acosta. Avda. Juan Carlos I, número 18, Lorca (Murcia). Expropiación: 0-5-60 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Dolores Muñoz Acosta, y Oeste, Andrés Muñoz Acosta. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 28. Don Andrés Muñoz Acosta. Calle Quintín, 5, Totana. Expropiación: 0-4-50 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, camino público; Sur, resto de finca; Este, Antonio Muñoz Acosta, y Oeste, Isabel Acosta Sala. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 29. Doña Isabel Acosta Sala. Calle Santos, 8, Totana. Expropiación: 0-6-70 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca y camino público; Este, Andrés Muñoz Acosta, y Oeste, Ana Segura Acosta. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 30. Doña Ana Segura Acosta. Calle Santos, 8, Totana. Expropiación: 0-7-75 Has. Servidumbre de paso: 0-6-84 Has. Cultivo: tierra de labor. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca; Sur, camino público; Este, Isabel Acosta Sala, y Oeste carretera T-VI-3-2-4. Paraje: Casa del Clérigo.

Finca número 31. Doña Angeles Andreu Andreu. Calle Teatro, 1, Totana. Expropiación: 0-1-95 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, José Cánovas Corbalán; Este, José Cánovas Corbalán, y Oeste, Catalina García Andreu. Paraje: Las Quebradas.

Finca número 32. Doña Catalina García Andreu. Calle Antonio Garrigues, Totana. Expropiación: 0-0-75 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, José Cánovas Corbalán; Este, Angeles Andreu Andreu, y Oeste, Andrea Andreu Andreu. Paraje: Las Quebradas.

Finca número 33. Don José Cánovas Corbalán. Calle Lébor, apartado 3, Totana. Expropiación: 0-29-86 Has. Servidumbre de paso: 0-0-80 Has. Cultivo: Tierra de labor. Linderos de expropiación: Norte, resto de finca, Catalina García Andreu y Andrea Andreu Andreu; Sur, resto de finca; Este, carretera T-VI-3-2-4 y Oeste, carretera T-VI-3-2-9 y Angeles Andreu Andreu. Paraje: Las Quebradas.

Finca número 34. Doña Andrea Andreu Andreu. Diputación Ñorica, Tota-

na. Expropiación: 0-3-36 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte, resto de finca; Sur, José Cánovas Corbalán; Este, Catalina García Andreu, y Oeste, carretera T-VI-3-2-9. Paraje: Las Quebradas.

Finca número 35. Don Vicente Espín Fernández. Calle Balsa Nueva, 16, Totana. Expropiación: 0-21-32 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte, resto de finca y camino público; Sur, resto de finca; Este carretera T-VI-3-2-9, y Oeste, Eugenia Dolores Muñoz Acosta. Paraje: Las Quebradas.

Finca número 36. Doña Eugenia Dolores Muñoz Acosta. Raiguero Alto, 222, Totana. Expropiación: 0-14-85 Has. de tierra de labor. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Vicente Espín Fernández, y Oeste, Mariana Corbalán Mora. Paraje: Las Quebradas.

Finca número 37. Doña Mariana Corbalán Mora. Calle Barco, 3, Totana. Expropiación: 0-3-50 Has. de tierra de labor con arbolado. Linderos: Norte y Sur, resto de finca; Este, Mariana Corbalán Mora, y Oeste, río Guadalentín. Paraje: Las Quebradas.

Murcia a 22 de octubre de 1987.—El Presidente, Emilio Pérez Pérez.

(D.G. 609)

Número 8802

MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA

Resolución de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras del «Proyecto 4/87 de Balsa de regulación en la elevación de fangos de la estación de tratamiento de Campotéjar (MU/Molina de Segura)».

Aprobado por la Superioridad, con fecha 29 de mayo de 1987, el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.° de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, que el próximo día 16 de noviembre de 1987 a las once horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que a continuación se reseñan. (Lugar de la reunión: Ayuntamiento de Molina de Segura, Secretaría).

Término municipal de Molina de Segura

Número de finca, 1; propietario, Antonio Moreno Martínez; residencia, carretera de Ceutí, s/n, La Arboleda, Archena (Murcia); superficie a ocupar en Has., ocupación definitiva y clase de terreno, 0,6907 Ha. de secanos, roturados; paraje, Portichuelo de la Hornera.

A dicho acto deberá asistir el afectado personalmente o bien representado por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo el interesado podrá acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 16 de octubre de 1987. El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

(D.G. 580)

Número 9034

MANCOMUNIDAD DE CANALES DEL TAIBILLA

Resolución de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla por la que se señala fecha para el levantamiento del acta previa a la ocupación de terrenos afectados por las obras del «Proyecto 4/87 de Balsa de regulación en la elevación de fangos de la estación de tratamiento de Campotéjar (MU/Molina de Segura)».

Aprobado por la Superioridad, con fecha 29 de mayo de 1987, el proyecto de las obras de referencia y consideradas las obras a realizar por esta Mancomunidad de utilidad pública y de urgente ejecución en el artículo 1.° de la Ley de 27 de abril de 1946, se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, que el próximo día 16 de noviembre de 1987 a las diez y trece horas, tendrá lugar el levantamiento del acta previa a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que a continuación se reseñan. (Lugar de la reunión: Ayuntamiento de Molina de Segura, Secretaría).

Término municipal de Molina de Segura

Número de finca, 2; propietario, Sociedad Agraria de Transformación. Cerro Alto, número 6851. Presidente: Don Miguel Jiménez Abad; residencia, La Algaida, 97, Archena (Murcia); superficie a ocupar en Has., ocupación definitiva y clase de terreno, 0,2399 Ha. de secanos, en blanco; paraje, Portichuelo de la Hornera; día de la citación, 18-11-87 (10 horas mañana).

Número de finca, 3; propietario, Antonio Riscar García; residencia, Gran Vía, 56, Molina de Segura (Murcia); superficie a ocupar en Has., ocupación definitiva y clase de terreno, 0,0272 Ha. de secanos, en blanco; paraje, Portichuelo de la Hornera; día de la citación, 18-11-87 (13 horas mañana).

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en sus nombres, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y último recibo de contribución. Asimismo los interesados podrá acompañarse, con gastos a su cargo, de Perito y Notario.

Cartagena, 20 de octubre de 1987. El Director, Isidoro Carrillo de la Orden.

(D.G. 608)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 9005

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIEZ DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Quecedo Aracil, Juez de Primera Instancia número Diez de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 1.108/86, de juicio de artículo 131 L.H. a instancia de Caja Postal de Ahorros, contra don Alfonso María Garrigós Castillejo, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles hipotecados al demandado, que más abajo se describen con su precio según tasación pericial. Tipo para la primera subasta, tres millones de pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de marzo de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 21 de abril de 1988, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25%.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de mayo de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

1.° Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran el tipo de licitación.

2.° Que para tomar parte deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 60% del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 60% del tipo de licitación de la segunda.

3.° Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

4.° Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

5.° Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.° Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

7.° Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

8.° Que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Número 32.—Piso tercero D, con una superficie útil de noventa y un metros y treinta y cuatro decímetros cuadrados, construida de ciento cuatro metros y cero decímetros cuadrados, y construida total de ciento veintidós metros y quince decímetros cuadrados, y que linda: por la derecha entrando, el piso letra D; por la izquierda, calle del Triunfo; por el fondo, calle del Doctor Fleming, y por el frente, piso letra C, y pasillo de distribución.

Según la calificación definitiva, arroja una superficie construida de ciento veintiún metros y nueve decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 646 y 170, folio 79, finca registral número 21.883.

Madrid a 9 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

* Número 9008

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez en el Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Hago saber: Que en el expediente de consignación de cantidad en metálico que en este Juzgado se tramita con el número 21 de 1987, entre las partes que después se dirán, se ha dictado la siguiente y literal.

Propuesta de providencia del Secretario Sr. Nogueroles. Murcia a 7 de julio de 1987.

Turnado el anterior escrito, con la suma de 3.564.00 pesetas, fórmese con el mismo expediente de consignación de cantidad en metálico, registrándose en su libro correspondiente. Se admite a trámite el escrito, teniéndose por parte a doña Rosario Martínez Sánchez, con la que se entenderán las sucesivas actuaciones y en su virtud y previo ingreso de la suma dicha, en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Español de Crédito en esta capital, oficina principal, ofrézcase a los herederos desconocidos de José Pérez Verdú y de María de la O Soro Vera, por medio de edicto, que se insertará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y fijará en el tablón de los de este Juzgado la referida cantidad de 3.564.00 pesetas, haciéndoles saber que en la Secretaría de este Juzgado, obra a su disposición la copia del escrito presentado y de que, transcurridos treinta días, sin haber dispuesto de la cantidad que se les ofrece, ésta será transferida a la Caja General de Depósitos. Hágase entrega a la consignante del despacho con el edicto, para el Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Así lo propongo, doy fe. José María Nogueroles. Rubricado. Conforme. El Magistrado-Juez, A. Arjona. Rubricado.

Y para que sirva de notificación-ofrecimiento a los herederos desconocidos de don José Pérez Verdú y de doña María de la O Soro Vera, por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Murcia a 7 de julio de 1987.—Antonio Arjona Llamas.—El Secretario Judicial.

Número 8803

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Uno.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 948-86, instados por doña María Brigido García y otras, contra empresa Futuro Group, S.A. y otro, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a 19 de octubre de 1987.

Yo, Ilmo. Sr. don Jaime Gestoso Bertrán, Magistrado de Trabajo titular de la número Uno de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante doña Julia Marín Andrés y otra, y de otra y como demandado Empresa Futuro Group, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Que estimo las demandas interpuestas por las trabajadoras demandantes frente a la empresa Futuro Group, S.A., condeno a esta patronal a que, por los conceptos dichos abone la cantidad siguiente a María Brigido García, 200.209 pesetas, y a Julia Marín Andrés, 243.056 pesetas.

Notifíquese esta resolución a las partes y hágaseles saber el derecho que les asiste para recurrir contra la misma en recurso de Suplicación para ante el Tribunal Central de Trabajo en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de su notificación, anunciándolo ante esta Magistratura; y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae, en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal del Banco de España en esta capital, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; asimismo deberá efectuar un depósito de dos mil quinientas pesetas en la cuenta establecida por esta Magistratura en la sucursal de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia en esta capital, avenida General Primo de Rivera.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Group, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1987.—El Magistrado, Jaime Gestoso Bertrán.—El Secretario, Adela Nogueira.

Número 8705

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

CITACION

En los presentes autos que ante esta Magistratura de Trabajo se sigue a instancias de Aurora Guillamón Saorín y seis más, contra Khaled Ibrahim El Sayed, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, en su caso, el día 17-11-87, y hora de las 10,40 de su mañana, en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.° de esta capital, a cuyo efecto deberán comparecer las partes con todos los medios de prueba de que intenten valerse en dicho acto de juicio, previniéndoles que los actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia de las partes.

Y para que sirva de citación en forma a la empresa Khaled Ibrahim El Sayed, que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en providencia de esta misma fecha, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndoles saber los extremos expuestos, quedando citada igualmente para confesión judicial, con apercibimiento de tenerlo por confeso, caso de no comparecer.

Murcia a 7 de octubre de 1987.—El Secretario.

Número 8776

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo de la número Dos de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en el exhorto 12/86 y 20/86 procedente de la Magistratura número Doce de Valencia, ejecución 33/86 y 63/86, respectivamente, que se encuentra tramitándose en esta Magistratura, se ha dictado la siguiente:

Providencia Magistrado Sr. Ríos Salmerón. En Murcia a 17 de junio de 1987. Dada cuenta; con fecha del día de hoy se acuerda el embargo del bien inmueble siguiente propiedad del ejecutado don José García Caballero.

«Urbana: Departamento número dos, destinado a local comercial, su Avenida del Caudillo, sin número. Tiene su entrada por dicha Avenida, sin número. No tiene distribución interior y ocupa una superficie de ciento veintinueve metros veinte decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, don Juan Pedro Angosto Ortiz; izquierda, portal de entrada número 1 y departamento número 42, de igual procedencia; fondo, terrenos del Ayuntamiento y frente, la Avenida de su situación. Cuota: cuatro enteros por ciento. Así resulta de la inscripción 3.ª de la finca 21.374, folio 15, tomo 713, libro 207 de Cieza. Notifíquese a la esposa Josefa Villa Motos a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario y a los del artículo 1.373 del C.C. Requiérase a don José García Caballero, para que presente los títulos de propiedad de la finca embargada, en el plazo de seis días, de conformidad con el artículo 1.489 de la L.E.C., con el apercibimiento que en otro caso serán suplidos a su costa. Firme que sea la presente resolución líbrese mandamiento por duplicado al Registro de la Propiedad de Cieza; para anotación preventiva del embargo acordado, en esta resolución, debiendo devolver uno de ellos en el que se haga constar las cargas y gravámenes de dichas fincas. Lo mandó y firma S.S.ª Ilma. Doy fe. Ante mí, Mariano Espinosa de Rueda Jover. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la esposa de dicho demandado, llamada doña Josefa Villa Motos, que últimamente tuvo su domicilio en Alfonso X el Sabio, número 4, de Cieza, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo, se expide el presente para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1987.—El Magistrado, Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario, Mariano Espinosa de Rueda Jover.

Número 8834

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 14 de 1987 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don José Benedicto Gómez en nombre y representación de don Bernardo Guzmán Bueno, defendido por el Letrado Sr. Fernández Flores, contra don Ali Hambrani Hamed, mayor de edad, domiciliado en Bazar Melilla, Paseo de Almería, 73, Almería, y contra su esposa a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, que se encuentra en paradero desconocido actualmente y en cuyo procedimiento y en el día de la fecha se ha acordado publicar la sentencia dictada en los mismos el día 14 de septiembre de 1987, cuya parte dispositiva literalmente dice así.

Fallo: Que mando seguir la ejecución adelante, hacer trance y remate en los bienes embargados y en los que en lo sucesivo se pueden embargar al deudor don Ali Hambrani Hamed, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor don Bernardo Guzmán Martínez, de las responsabilidades por las que se despachó que es la siguiente: setecientas cuarenta y una mil pesetas (741.000) pesetas, importe del principal, sus intereses pactados desde la fecha del documento y las costas que se imponen a dicho demandado.

Así por esta mi sentencia, que se notificará personalmente al demandado si lo pide el actor, y en el presente al estar declarado en rebeldía en la forma y modo que disponen los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de edictos, llevándose testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado y rubricado sellado con el del Juzgado.

Publicación. Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de la fecha por ante mí, Secretario, estando Su Señoría Ilma. celebrando audiencia pública.

Y para que sirva de notificación en forma a dicho demandado rebelde don Ali Hambrani Hamed, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y Provincia de Almería, expido el presente en Cartagena, a 18 de septiembre de 1987.—El Secretario.

Número 8838

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DIEZ DE MADRID

EDICTO

Don Eduardo Delgado Hernández, Secretario de Primera Instancia del Juzgado número Diez de los de Madrid, por orden de Su Señoría:

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.168 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, S.A., representado por el Procurador Sr. Rodríguez Puyol, contra don Antonio García-Mira Sánchez, sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez en término de veinte días y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se dirá, señalándose para la subasta el día 3 de diciembre de 1987 y hora de las 11 de la mañana, subasta que tendrá lugar el día señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, Plaza de Castilla, número 1, planta tercera, con las advertencias siguientes:

Que los licitadores, para tomar parte en la tercera subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el sesenta por ciento por lo menos del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Que desde la publicación del anuncio hasta la celebración de las subastas, en su caso, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El tipo para la segunda subasta fue de 7.920.000 pesetas.

Bienes objeto de la subasta:

Número cinco. Local comercial o garaje, situado en la planta baja del edificio de que forma parte, a ras de la calle, sito en esta ciudad, calle de Mariano Girada número siete y nueve. Tiene una superficie total construida aproximada de doscientos cuatro metros noventa y un decímetros cuadrados. Linda: Norte, casas número once y trece de la calle de Mariano Girada, calle de Burruezo y local número seis; Sur, hueco de escaleras y las casas número tres y uno de la calle de Hidalgo, propia esta última de doña Carmen Albaladejo Mateos; Este, casas números once y trece de la calle de Mariano Girada, local descrito con el número tres; y Oeste, calle de Burruezo, local número seis, casa número uno de la calle de Hidalgo, propia de doña Carmen Albaladejo y la número ocho de la calle de Burruezo propia de doña Margarita Hoyos. Tiene acceso independiente por una rampa que da al viento de Poniente por la calle Burruezo.

Cuota; Siete enteros, cuatrocientos sesenta y seis milésimas por ciento, en los elementos comunes, beneficios y gastos del total edificio. Inscripción: Sección 1ª, folio 241, libro 88, finca número 7.807-1ª.

Madrid, a 13 de julio de 1987.—El Secretario, Eduardo Delgado Hernández.